

Señor.

**JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA.**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"** CONTRA **JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA** y **NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA**.

**ASUNTO:** Recurso de reposición.

**RADICADO:** 2021 - 00108.

**NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE**, mayor de edad, domiciliada en la Cartagena de Indias - Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva (H) y Tarjeta Profesional No. 263084 del C.S.J., obrando como apoderada judicial de la persona jurídica **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"**, identificada con **Nit. 900.782.966-9**, mediante el presente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra el auto fechado el 04/03/2021, a través del cual el juzgado resolvió **"RECHAZAR el escrito impulsor conforme el artículo 90 del Código General del Proceso."**

El anterior recurso lo fundamento de acuerdo a las siguientes precisiones:

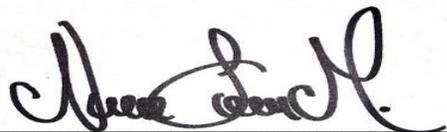
Declaro el juzgado "se indica que venció en silencio el término de cinco días con que contaba la demandante para subsanar la demanda". No obstante, preciso que el Despacho no realizó un análisis cuidadoso del expediente toda vez que, conforme se observa en el memorial allegado por correo electrónico el 15 de febrero de 2021, se allegó el respectivo escrito que subsana la demanda del yerro, conforme se demuestra en el documento anexo.

En ese sentido solicito señor Juez, que se acceda a reponer la providencia recurrida y se libre mandamiento de pago.

ANEXOS:

1. Screen de envío de escrito subsanación demanda.
2. Subsanación de demanda.

Atentamente,



**NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE**  
CC 1.075.248.334 de Neiva (H)  
T.P 263084 del CSJ  
Cel. 3183781778.

- Favoritos
- surcolombianadecobranzas.com.co
- juridico@surcolombianadecobranzas.com.co
- nikalasalazar@surcolombianadecobranzas.com.co
- notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co
- Bandeja de entrada
- Borrador
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Bandeja de salida
- Correo electrónico
- Fuentes RSS
- Carpetas de búsqueda
- surcolombianadecobranzas.com.co

RAD 2021-00108 SUBSANACION DE DEMANDA.PDF - ...

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

1 / 18 42,7% Comentario Compartir

Señor:  
JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA Y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA.

ASUNTO: Subsanación de demanda.

RADICADO: 2021 - 00108.

NICALA SONRISA BALAZAR MARIQUE, mayor de edad, domiciliada en la Callejita de Indio - Bolívar, identificada con el cédula de ciudadanía No. 1.075.348.334 de Neiva (H) y Tercera Profesional No. 283084 del C.S.J., otorgando como apoderada judicial de la persona jurídica INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER", identificada con NIT. 890.782.988-4, dentro cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de febrero de 2021, me permito subsanar la demanda de acuerdo a las siguientes apreciaciones:

- Que por error humano involuntario se escanó mal la demanda, por ello mediante el presente me permito allegar de manera íntegra la presentación de la demanda para subsanar dicho error.

De acuerdo a la presente subsanación y conforme al lugar del cumplimiento de la obligación, me permito comedidamente solicitar se libere mandamiento de pago y se decreten las medidas cautelares.

Atentamente,

NICALA SONRISA BALAZAR MARIQUE  
C.C. 1.075.348.334 de Neiva (H)  
T.P. 283084 del C.S.J.  
Cel. 9188781778.

SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA -NIT 800.318.880-6  
\*mail: notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co  
carretera 4 No. 5028 Edificio: Torre de Oficina C-05-11  
Teléfono: (81) 8679337-Cel: 3182781778  
Neiva - Huila

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA (REPARTO)

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

CUADERNO 1

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 15/02/2021 4:16 p. m.

notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co

**RADICADO: 2021 - 00108.Subsanación de demanda.**

Para '05 PEQUEÑAS CAUSAS (08 CM) JUZGADO NEIVA'

RAD 2021-00108 SUBS...  
5 MB

Señor.  
**JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA.**  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA.**

**ASUNTO: Subsanación de demanda.**

**RADICADO: 2021 - 00108.**

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista ¿Qué desea hacer?

Nuevo mensaje de correo electrónico elementos... Nuevos elementos... Nueva reunión TeamVie... Ignorar Limpia... Correo no deseado... Eliminar Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más... Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Mover Reglas OneNote No leído/Leído Categorizar Seguimiento Buscar personas Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico... Tienda Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

- Favoritos
- surcolombianacadeaboga...
  - juridico@surcolombianadec...
  - nikalasalazar@hotmail.com
  - notificacionesjudiciales@sur...
- Bandeja de entrada 2
- Borrador
- Elementos enviados**
- Elementos eliminados
  - Bandeja de salida [1]
  - Correo electrónico no deseado
  - Fuentes RSS
  - Carpetas de búsqueda
- surcolombianacadeaboga...

Buscar en Elementos enviados (Ctrl...) Carpeta actual

Todo	No leídos	Por Fecha	Más nuevo
'Reparto Juzgados Civil - H...	Presentación de demanda.	Señor. JUZGADO DE PEQUEÑAS	16/02/2021
'j01prmpalcamp@cendoj.ra...	RV: SOLICITUD DE VISIBILIDAD DEL P...	Buenos días.	16/02/2021
'HOBO-HUILA'	RV: RADICADO: 2018 - 00174. SOLICI...	Señor. JUZGADO PROMISCO	16/02/2021
'j01prmpalcamp@cendoj.ra...	RV: RADICADO: 2019 - 00206 Solicit...	Señor. JUZGADO 01 PROMISCO	16/02/2021
'j01prmpalcamp@cendoj.ra...	RV: RADICADO: 2018 - 00224. SOLICI...	Señor. JUZGADO PRIMERO	16/02/2021
'05 PEQUEÑAS CAUSAS (08 ...	RADICADO: 2021 - 00108.Subsanaci...	Señor. JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS	15/02/2021
'05 PEQUEÑAS CAUSAS (08 ...	RADICADO: 2021 - 00025.Subsanaci...	Señor. JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS	15/02/2021
'j01prmpalgiga@cendoj.ra...	RADICADO: 2021-00009.SOLCITUD ...	Señor. JUZGADO 1 PROMISCO	15/02/2021
'HOBO-HUILA'	RADICADO: 2018 - 00174. SOLICITU...	Señor. JUZGADO PROMISCO	15/02/2021
'LA PLATA-HUILA'	RADICADO: 2018 - 00749. Solicitud v...	Señor. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE	15/02/2021

Responder Responder a todos

Para '05 PEQUEÑAS CAUSAS (08 CM) JUZGADO

notificacionesju... RADICADO: 2021 - 00...

05 PEQUEÑAS CAUSAS (08 ...

CONTACTO | NOTAS

Calendario Programar una reunión

Ver el origen Outlook (Contactos, nikalasalazar@... Outlook (Contactos, surcolombiana...

Enviar correo electrónico j08mcnva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar correo electrónico cmlp08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor. JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO P... y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA.

ASUNTO: Subsanación de demanda.

RADICADO: 2021 - 00108.

Elementos: 812

Señor.

**JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA.**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"** CONTRA **JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA** y **NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA**.

**ASUNTO:** Subsanción de demanda.

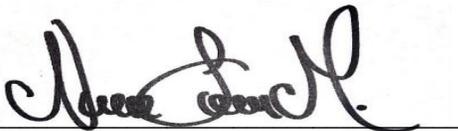
**RADICADO:** 2021 - 00108.

**NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE**, mayor de edad, domiciliada en la Cartagena de Indias - Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva (H) y Tarjeta Profesional No. 263084 del C.S.J., obrando como apoderada judicial de la persona jurídica **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"**, identificada con **Nit. 900.782.966-9**, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de febrero de 2021, me permito subsanar la demanda de acuerdo a las siguientes apreciaciones:

1. Que por error humano involuntario se escaneo mal la demanda, por ello mediante el presente me permito allegar de manera íntegra la presentación de la demanda para subsanar dicho yerro.

De acuerdo a la presente subsanación y conforme al lugar del cumplimiento de la obligación, me permito comedidamente solicitar se libre mandamiento de pago y se decreten las medidas cautelares.

Atentamente,



**NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE**

**CC 1.075.248.334 de Neiva (H)**

**T.P 263084 del CSJ**

**Cel. 3183781778.**

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA (REPARTO)

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

CUADERNO 1

Tipo del juzgado	PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES		
Grupo / Clase de Proceso	EJECUTIVO		
No. Cuadernos: 3	Folios Correspondientes: 8	Total Folios: 8	
Cuantía :	Minima: <input checked="" type="checkbox"/>	Menor: <input type="checkbox"/>	Mayor: <input type="checkbox"/>

DEMANDANTE (S)	
Nombre (s)	No. CC o Nit.
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"	900.782.966-9

DEMANDADA (S)			
JOSE ABIMELEC	AISAMA	OCHOA	18.156.334
NELBA MARINA	GUTIERRES	OCHOA	1.006.995.444

APODERADO				
Nombre (s)	1° Apellido	2° Apellido	No. CC o Nit.	No. TP.
NICALA SONRISA	SALAZAR	MANRIQUE	1.075.248.334	263084
Dirección Notificación: Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Of. 601 Neiva-Huila				
E-mail: <a href="mailto:notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co">notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co</a>				
Teléfono: 8667537 // 3183781778 – 3208224213 – 3187166724.				

Confirmando que los anteriores datos corresponden a los consignados en la demanda

Firma de Apoderado o de quien presenta Demanda



Señor.

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA (REPARTO).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA.

ASUNTO: Presentación de demanda.

NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, mayor de edad, domiciliada en la Cartagena de Indias - Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva (H) y Tarjeta Profesional No. 263084 del C.S.J., obrando como apoderada judicial de INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER", identificada con Nit. 900.782.966-9, entidad representada legalmente por MARIA XIMENA SALAZAR ORTIZ, mayor de edad y vecina de Neiva (H), me permito formular demanda ejecutiva de mínima cuantía.

### PARTES

#### a. DEMANDANTE:

INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" con número de NIT. 900.782.966-9, con domicilio principal en Neiva - Huila, representada legalmente por MARIA XIMENA SALAZAR ORTIZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.216.681.

#### b. DEMANDADOS:

JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA C.C. 18.156.334 mayor de edad y domiciliado en Orito (P).

NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA C.C. 1.006.995.444, mayor de edad y domiciliada en Orito (P).

### HECHOS

PRIMERO: El señor JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA en calidad de deudores, suscribieron y aceptaron el Pagaré No. 1863, por valor de \$ 2.319.878 en M/cte., para ser pagaderos el día 08 de enero del 2021.

SEGUNDO: La referida obligación se encuentra vencida y a pesar de los requerimientos realizados a los demandados para que realicen el pago, estos no han cancelado la obligación descrita en el hecho primero.

TERCERO: El título valor fundamentado en este proceso reúne todos los requisitos exigidos en el artículo 709 del código de comercio y contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible conforme lo señala el art 422 del Código General del Proceso.

---

SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA -NIT: 900.318.689-5  
e-mail: [notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co)  
carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Of. 601-  
Teléfono: (8) 667537-Cel: 3183781778  
Neiva - Huila

**CUARTO:** La doctora MARIA XIMENA SALAZAR ORTIZ, en nombre y representación de INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER", en su calidad de beneficiario y tenedor legítimo del título valor que aquí se ejecuta, ha conferido poder para impetrar la presente acción ejecutiva a la abogada NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, para que se realicen las gestiones encomendadas en el poder anexo.

**QUINTO:** Bajo la gravedad de juramento manifiesto que el original del título valor objeto de recaudo, se encuentra en mi custodia y cuidado, y se allegará al Despacho si el Juez así lo requiere.

Con base en los anteriores hechos, formulo las siguientes pretensiones.

#### PRETENSIONES

**PRIMERA:** Que se libre mandamiento de pago a favor de INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" y en contra de JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA, por las sumas de dinero que se relacionan a continuación:

- a) Por la suma de \$ 2.319.878 en M/cte., que venció el día 08 de enero del año 2021; más los intereses moratorios causados desde el 09 de enero del 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDA:** Que se condene en costas y gastos del proceso a la parte demandada.

**TERCERA:** Que se me reconozca personería jurídica para actuar.

#### PETICIÓN ESPECIAL

Manifiesto que autorizo a LUZ ADRIANA CUSCUE CHACA C.C 1.075.225.992, DIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE C.C 7.728.498, SANTIAGO POSSO ANDRADE C.C 1.075.320.987 y VALENTINA TRUJILLO TRUJILLO C.C 1.007.778.667 para revisar el proceso, pedir copias tales como mandamiento de pagos, autos de medida cautelar, etc., al igual que el retiro de oficios y el retiro de la demanda.

#### DERECHO

Invoco como fundamento de derecho la sección segunda Título Único Capítulo Primero, Artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso. Capítulo II, Artículo 448 Código General del Proceso, Capítulo IV Artículo 462 Código General del Proceso, Capítulo V, Artículo 467 y siguientes Código General Del proceso, Capítulo VI Artículo 468 y siguiente Código General del Proceso y demás normas concordantes.

#### COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor juez, por el lugar del cumplimiento de la obligación y por la cuantía, la cual estimo en suma superior a \$ 15.000.000 en M/cte., la que no supera los 40 SMLMV.

## PROCEDIMIENTO

Por tratarse de un proceso ejecutivo de mínima cuantía, se le debe dar el trámite de un proceso ejecutivo singular de única instancia previsto en el Libro Tercero, Sección Segunda, Título Único del Código General del Proceso y demás normas concordantes y complementarias.

## PRUEBAS

Para que sean apreciados como pruebas acompaño los siguientes documentos:

1. Poder.
2. Pagaré No. 1863 de fecha 15 de diciembre de 2016.
3. Solicitud de crédito.
4. Certificado de Cámara de Comercio de "INFISER".
5. Documento contentivo de medidas cautelares.

## NOTIFICACIONES

**-A LOS DEMANDADOS:**

**JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA:**

--BARRIO HELICANIAS MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco puntos de referencia y nomenclatura de la dirección de notificación del demandado. Conforme a lo anterior, y en aras de que no se generen futuras nulidades que puedan invalidar las actuaciones procesales solicito se autorice notificar al demandado en la dirección que él describió en la solicitud del crédito (ver documento anexo).

-E- MAIL: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco el correo electrónico del aquí demandado.

**NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA:**

--BARRIO HELICANIAS MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco puntos de referencia y nomenclatura de la dirección de notificación del demandado. Conforme a lo anterior, y en aras de que no se generen futuras nulidades que puedan invalidar las actuaciones procesales solicito se autorice notificar al demandado en la dirección que él describió en la solicitud del crédito (ver documento anexo).

-E- MAIL: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco el correo electrónico del aquí demandado.

**-AL DEMANDANTE:**

**-INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER".**

-Carrera 7 # 2 – 49 municipio de Neiva (H).

-E- MAIL: [infisersas@hotmail.com](mailto:infisersas@hotmail.com)



-A LA APODERADA:

-En la Carrera 4 No. 9 – 25 Edificio Diego de Ospina Ofi. 601 barrio Centro en Neiva (H).

-MAIL: [notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co)

-Cel: 3183781778.

#### DECLARACION DE NOTIFICACION

Teniendo en Cuenta que el presente proceso cuenta con Medidas Cautelares, con la presentación de la demanda no se envía copia al demandado, conforme la excepción del decreto 806 de 2020.

Atentamente,

NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE

CC 1.075.248.334 de Neiva (H)

T.P 263084 del CSJ

Cel. 3183781778. Proyectó: Santiago P.

Señor.

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA (REPARTO).  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA.

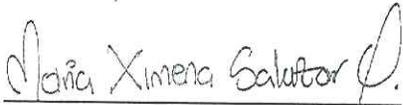
Asunto: Poder (art. 75 C.G.P)

MARIA XIMENA SALAZAR ORTIZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.216.681, obrando como representante legal de INVERSIONES Y FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. "INFISER", con número de NIT 900.782.966-9, mediante el presente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Dra. NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía 1.075.248.334 de Neiva (H) y portadora de la T.P No. 263084 del CSJ, para que inicie y tramite hasta su terminación el PROCESO EJECUTIVO en contra de JOSE ABIMELEC AISAMA OCHOA C.C. 18.156.334 y NELBA MARINA GUTIERRES OCHOA C.C. 1.006.995.444.

NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE queda con amplias facultades específicamente las de recibir, prescindir, desistir, transigir, conciliar, llevar bienes a remate, presentar pruebas, interponer recursos de ley, sustituir, reasumir y en general las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

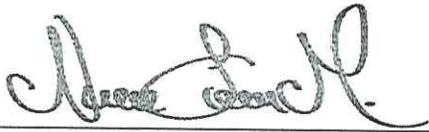
Sírvase señor juez reconocer personería a mi apoderada,

Del señor juez,



MARIA XIMENA SALAZAR ORTÍZ  
CC No. 1.075.216.681  
Representante Legal  
Correo: [infisersas@hotmail.com](mailto:infisersas@hotmail.com)

Mi apoderada,



NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE  
CC No. 1.075.248.334 de Neiva -Huila  
T.P No. 263084 C.S.J.  
Celular. 318 3781778  
Correo: [notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co)





**INFISER**

INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.  
NIT. 900.782.966 - 9

**PAGARÉ No. 1863**

LUGAR Y FECHA: Neiva (H) 15 de diciembre de 2016.  
 VALOR: dos millones trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte (\$ 2,319,878)  
 INTERESES DE MORA: Fijados a la tasa legal de la Superfinanciera de Colombia ( \_\_\_\_\_ %)  
 PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: inversiones, finanzas y servicios "INFISER" Neiva (H)  
 FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN: 08 de Enero de 2021

**DEUDORES:**

Nombre: Jose Abimelec Aisama Ochoa Identificación: 18,156,334  
 Nombre: Nelba Marina Gutierrez Ochoa Identificación: 1,006,995,444  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Identificación: \_\_\_\_\_

Declaramos: **PRIMERA. OBJETO:** Que por virtud del presente título valor pagaré(mos) incondicionalmente, a la orden de inversiones, finanzas y servicios de Colombia "INFISER" Neiva (H) o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de: dos millones trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte (\$ 2,319,878).

**SEGUNDA. INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré(mos) interés(antecipo o vencido) equivalentes al \_\_\_\_\_ por ciento ( \_\_\_\_\_ %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré(mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA. PLAZO:** Que la suma que adeudamos a que se refiere la cláusula primera de este pagaré(mos) por el sistema de amortización gradual, mediante el pago de ( \_\_\_\_\_ ) cuotas mensuales iguales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ moneda corriente.

El primer pago lo efectuaré(mos) el día ( \_\_\_\_\_ ), del mes del \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) y así sucesivamente sin interrupción, en ese mismo día de cada mes, hasta efectuar el pago total de la deuda.

**CUARTA. CLAUSULA ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan en saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a). Cuando el(los) deudor(es) incumpla(n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento; y b). Cuando el (los) se declare(n) en estado de quiebra, se sometan a proceso concordatorio o convoque a concurso de acreedores. **QUINTA. IMPUESTOS:** los impuestos que originen la legalización de este pagaré correrán a cargo de el(los) deudor(es).

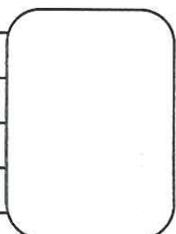
En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Neiva (H) a los Quince ( 15 ) días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis ( 2016 ).

**DEUDOR(ES)**

FIRMA [Firma]  
 Nombre Aisama Jose Abimelec  
 C.C. No. 18.156.334  
 Dirección B/ Heliconia Orito  
 Teléfono: 3118019117



FIRMA \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_



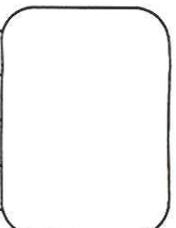
**AVALISTA(S)**

FIRMA [Firma]  
 Nombre Nelba Marina G.  
 C.C. No. 7006995444  
 Dirección Simón Bolívar  
 Teléfono: 3118019117



**AVALISTA(S)**

FIRMA \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_





**INFISER**

INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.  
NIT. 900.782.966 - 9

## CARTA DE INSTRUCCIÓN

Señores  
**INFISER S.A.S.**  
Ciudad

Ref.: Instrucciones para el diligenciamiento de los espacios en blanco Art. 622 del C. Co.

En forma expresa los facultamos para que diligencien cuando lo estimen conveniente, los espacios en blanco contenidos en el Pagaré No. 1863 que se relacionan con el rédito No. \_\_\_\_\_, y en soportes contables previamente autorizados que se refieran a cualquier concepto inherente a esta operación de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio.

Al diligenciar los espacios en blanco por liquidación definitiva del crédito para financiamiento o para efectuar el cobro judicial a que hubiera lugar, podrán ser incluidos conceptos tales como capital, intereses, deudores varios, provenientes de cobro prejudicial y me comprometo a pagar las cuotas de operación del crédito en dinero efectivo.

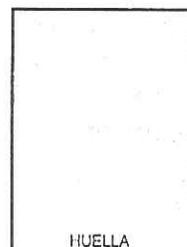
Atentamente,

FIRMA *[Firma]*  
Nombre José Abmele Aisamei.  
C.C. No. 18156334.



HUELLA

FIRMA \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_



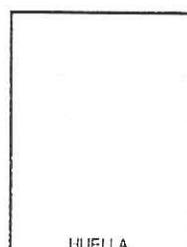
HUELLA

FIRMA Melva Marina G  
Nombre Melva Marina G.  
C.C. No. 7006995444



HUELLA

FIRMA \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_



HUELLA



**INFISER**  
INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.  
NIT. 900.782.966 - 9

Carrera 7 No. 2-45 / 49 Neiva - Huila  
Tel: 871 90 94 - Celular: 316 528 17 92

## SOLICITUD DE CRÉDITO

ESTA SOLICITUD NO IMPLICA COMPROMISO DE INFISER Y ESTÁ SUJETO A APROBACIÓN, DILIGENCIAR COMPLETAMENTE ESTE FORMATO EN TINTA NEGRA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

CIUDAD Palo Alto	FECHA 15/12/16	HORA	SOLICITUD No.	ASESOR: Leidy Johana Alope		
<b>DATOS DEL CRÉDITO</b>						
VALOR SOLICITADO \$ 3'234.010	PLAZO: 24	EMPLEADO <input checked="" type="checkbox"/> PARTICULAR INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	¿Está usted reportado en las Centrales de Riesgo?	POSITIVAMENTE <input type="checkbox"/> NEGATIVAMENTE <input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> LIBRE INVERSION <input checked="" type="checkbox"/> VEHICULO	¿HA TENIDO CREDITO EN INFISER?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>						
Nombre(s) y Apellidos Jose Abimelec Aisama Ochoa			No. de Identificación: 18156334			
Fecha de expedición Cédula de Ciudadanía 04/02/00	Profesión Docente	Ocupación Docente	Sexo M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>			
NIVEL EDUCATIVO	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Universitario <input checked="" type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Ninguno	Estado Civil	Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre <input checked="" type="checkbox"/>			
Dirección Actual de Domicilio B/ Heliconias		Barrio Heliconias	Estrato 1			
Teléfono Domicilio No tiene	Celular 3118019117	Email karabiwar@gmail.com	Ciudad: Prito			
Nombre de la Empresa sed Putumayo	Actividad Económica Secretaría de Educación	Nit. 891.201460-0				
Dirección Empresa B/ Jardín	Teléfono	Fax	Cargo que Desempeña Docente	Tiempo Servicio con la Empresa		
Fecha de Ingreso 09/02/04	Tipo de Contrato <input type="checkbox"/> Fijo <input checked="" type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios	Vencimiento D M A	Nombre del Pagador Secretaría Educación			
VIVE USTED EN VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Arrendada	¿Cuánto Paga de Arriendo? \$	NÚCLEO FAMILIAR	No. de Hijos 4		
			No. de Personas que dependen de usted 4			
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SOLICITANTE</b>						
INGRESOS	Salario Mensual \$ 1'290.757	Otros Ingresos \$	Total Ingresos \$ 1'290.757			
GASTOS	Gastos Personales \$ 200000	Crédito \$	Otros Gastos \$	Total Gastos \$ 200000		
REFERENCIAS	FAMILIAR	Monía Ochoa	Dirección Domicilio Vda Tigre	Ciudad Hormiga	Tel. Domicilio: 312440482	Tel. Oficina
	PERSONAL	Fernando Nequirara	Dirección Domicilio La Cristalina	Ciudad Orto	Tel. Domicilio: 312580547	Tel. Oficina
	PERSONAL	William Altamirano	Dirección Domicilio La Parque	Ciudad Hormiga	Tel. Domicilio: 312588196	Tel. Oficina
DATOS CONYUGE	No. de Identificación 1006995444	Nombre(s) y Apellidos Nelba Monnigutierrez		Sexo M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>		
Trabaja SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nombre Empresa Independiente	Dir. Empresa		Tel. Empresa		
Salario Mensual \$ 685'000	Otros Ingresos \$ 100000	Especifique cuáles Venta de Artesanía				
Celular del Cónyuge 3102134692	E-mail:					
<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA</b>						
<b>PROPIEDADES</b>						
INMUEBLE	DIRECCIÓN - MARCA - PLACA	CIUDAD	MATRICULA INMOB/MODELO	VALOR COMERCIAL		
VIVIENDA						
VEHICULO						
OTROS						
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CRÉDITO</b>						
<b>EMPLEADOS DEPENDIENTES</b>		<b>INDEPENDIENTES</b>				
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CRÉDITO DILIGENCIADA	<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Y LOS CODEUDORES	<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL NIT.	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO EN ORIGINAL			
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO LABORAL EN ORIGINAL NO MAYOR A 60 DÍAS: TIPO DE CONTRATO, SUELDO, FECHA DE INGRESO Y FECHA DE RETIRO Y CARGO PARA EL SOLICITANTE Y CODEUDOR.	<input type="checkbox"/> DESPRENDIBLES DEL PAGO DEL SOLICITANTE Y CODEUDOR (ULTIMO 2 MESES O CUATRO ULTIMAS QUINCENAS)	<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO AÑO	<input type="checkbox"/> BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO DEL AÑO, CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO.			
<input type="checkbox"/> COTIZACION DEL BIEN/SERVICIO A FINANCIAR	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION (Sin Hipoteca, ni patrimonio de familia)	<input type="checkbox"/> EXTRACTO BANCARIO DEL ÚLTIMO TRIMESTRE	<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA FACTURAS DE COMPRA-VENTA			

DATOS DEL CODEUDOR No. 1									
Nombre(s) y Apellidos <b>Neiba Marina Gutierrez</b>							No. de Identificación: <b>1006995444</b>		
Fecha de expedición Cédula de Ciudadanía <b>09/11/05</b>		Profesión <b>Artesana</b>			Ocupación <b>Artesana</b>		Sexo <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F		
NIVEL EDUCATIVO <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input checked="" type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Ninguno		Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero Casado <input type="checkbox"/> Divorciado Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre <input checked="" type="checkbox"/>							
Dirección Actual de Domicilio <b>Barrio Heliconias</b>				Barrio <b>B/ Heliconias</b>		Estrato <b>1</b>			
Teléfono Domicilio		Celular <b>320234692</b>		Email <b>No tiene</b>		Ciudad: <b>Orto</b>			
Nombre de la Empresa <b>Independiente</b>			Actividad Económica <b>Aites.</b>			Nit.			
Dirección Empresa			Teléfono		Fax		Cargo que Desempeña		Tiempo Servicio con la Empresa
Fecha de Ingreso <b>D M A</b>		Tipo de Contrato <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Obra Labor. <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios		Vencimiento <b>D M A</b>		Nombre del Pagador			
VIVE USTED EN VIVIENDA <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Arrendada		¿Cuánto Paga de Arriendo? \$		NÚCLEO FAMILIAR		No. de Hijos		No. de Personas que dependen de usted	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CODEUDOR No. 1									
INGRESOS		Salario Mensual \$ <b>685000</b>			Otros Ingresos \$		Total Ingresos \$ <b>685000</b>		
GASTOS		Gastos Personales \$ <b>100000</b>		Crédito \$		Otros Gastos \$		Total Gastos \$ <b>100000</b>	
REFERENCIAS	FAMILIAR	<b>Olga Ochoa</b>		Dirección Domicilio <b>B/ Parke</b>		Ciudad <b>Hormiga</b>		Tel. Domicilio: <b>321940697</b> Tel. Oficina	
	PERSONAL	<b>Soraya Pios</b>		Dirección Domicilio <b>B/ Jordán</b>		Ciudad <b>Orto</b>		Tel. Domicilio: <b>311531288</b> Tel. Oficina	
	PERSONAL	<b>Pedro Chamorro</b>		Dirección Domicilio <b>B/ Simon Bolívar</b>		Ciudad <b>Orto</b>		Tel. Domicilio: <b>320839095</b> Tel. Oficina	
DATOS CONYUGE		No. de Identificación <b>18.156334</b>		Nombre(s) y Apellidos <b>Jose Abimelec Aisama</b>				Sexo <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Trabaja <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Nombre Empresa <b>SED. Putumayo</b>		Dir. Empresa <b>B/ Jordán</b>		Tel. Empresa			
Salario Mensual \$ <b>1.290.757</b>		Otros Ingresos \$		Especifique cuáles					
Celular del Cónyuge <b>311801917</b>		E-mail: <b>karabiwara@gmail.com</b>							

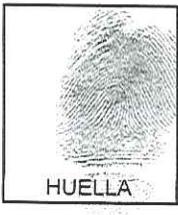
DATOS DEL CODEUDOR No. 2									
Nombre(s) y Apellidos							No. de Identificación:		
Fecha de expedición Cédula de Ciudadanía <b>D M A</b>		Profesión			Ocupación		Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F		
NIVEL EDUCATIVO <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Ninguno		Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero Casado <input type="checkbox"/> Divorciado Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/>							
Dirección Actual de Domicilio				Barrio		Estrato			
Teléfono Domicilio		Celular		Email		Ciudad:			
Nombre de la Empresa			Actividad Económica			Nit.			
Dirección Empresa			Teléfono		Fax		Cargo que Desempeña		Tiempo Servicio con la Empresa
Fecha de Ingreso <b>D M A</b>		Tipo de Contrato <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Obra Labor. <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios		Vencimiento <b>D M A</b>		Nombre del Pagador			
VIVE USTED EN VIVIENDA <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Arrendada		¿Cuánto Paga de Arriendo? \$		NÚCLEO FAMILIAR		No. de Hijos		No. de Personas que dependen de usted	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CODEUDOR No. 2									
INGRESOS		Salario Mensual \$			Otros Ingresos \$		Total Ingresos \$		
GASTOS		Gastos Personales \$		Crédito \$		Otros Gastos \$		Total Gastos \$	
REFERENCIAS	FAMILIAR			Dirección Domicilio		Ciudad		Tel. Domicilio: Tel. Oficina	
	PERSONAL			Dirección Domicilio		Ciudad		Tel. Domicilio: Tel. Oficina	
	PERSONAL			Dirección Domicilio		Ciudad		Tel. Domicilio: Tel. Oficina	
DATOS CONYUGE		No. de Identificación		Nombre(s) y Apellidos				Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Trabaja <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Nombre Empresa		Dir. Empresa		Tel. Empresa			
Salario Mensual \$		Otros Ingresos \$		Especifique cuáles					
Celular del Cónyuge		E-mail:							

Deudor  
 Firma *Jose Abimelec Aisama*  
 Nombre **18.156334**  
 C.C.



Primer Codeudor  
 Firma *Melva Marina G.*  
 Nombre **Melva Marina G.**  
 C.C. **1006995444**



Segundo Codeudor  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_





CODIGO DE VERIFICACIÓN cKgE8ducfe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.  
SIGLA: INFISER S.A.S.  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 900782966-9  
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA  
DOMICILIO : NEIVA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 262081  
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 23 DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 15 DE 2020  
ACTIVO TOTAL : 5,004,063,691.00  
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 7 NO. 2 - 49  
BARRIO : ESTADIO URDANETA ARBELAEZ  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8719094  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102913993  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : infisersas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 7 NO. 2 - 49  
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA  
BARRIO : ESTADIO URDANETA ARBELAEZ  
TELÉFONO 1 : 8719094  
TELÉFONO 2 : 3102913993  
CORREO ELECTRÓNICO : infisersas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6422 - ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6619 - OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.  
OTRAS ACTIVIDADES : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS



Cámara de Comercio  
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición 2021/01/07 - 10:40:10 \*\*\*\* Recibo No. S000842383 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201112-0029

**CODIGO DE VERIFICACIÓN cKgE8ducfe**

DE CONSULTORIA TECNICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39124 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160328	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-44834	20160518
AC-5	20170417	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-47645	20170425
CE-	20170419	CONTADOR PUBLICO	NEIVA	RM09-47933	20170503
AC-14	20200623	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-57507	20200805

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMOS, FINANCIAR LA COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, COMPUTADORES Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON EL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LAS PERSONAS. B) PRESTAR SERVICIOS DE LIBRANZAS CON RECURSOS LÍCITOS. C) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PARTES Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Y LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, ANTES LA AUTORIDADES COMPETENTES. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRABAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES. E ) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMO SOCIOS, COMO ACREEDORES O COMO DEUDORES, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. F) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS MAQUINARIA, BIENES O SERVICIOS. G) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO. H) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y EN GENERAL DISPONER DE CUALQUIER FORMA DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES. I) EJECUTAR OPERACIONES BANCARIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, OPERACIONES DE CUENTA CORRIENTE, PRÉSTAMO, DESCUENTO, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS LEGALES Y PERSONALES. J) ACTUAR COMO INVERSORA EN OTRAS SOCIEDADES EXISTENTES O POR CONSTITUIRSE QUE NO SEAS COLECTIVAS Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR AL DE ESTA SOCIEDAD ADQUIRIENDO AL EFECTO PARTES SOCIALES O ACCIONES. K) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONES CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL, CONTRATOS DE TRABAJO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. L ) LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR GARANTÍA A LA NACIÓN, A TERCEROS PARA LOGRAR LA OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVO VÁLIDOS PARA SALIR DEL PAÍS, BIEN SEA PARA FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD O PARA SUS SOCIOS. LL) EXPLOTAR MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DERECHOS PROTEGIDOS SEA POR DERECHO PROPIO O COMO LICITANTES O LICENCIATURA. M) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES. N ) EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE TENGA COMO FINALIDAD EL MAYOR INCREMENTO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN cKgE8ducfe**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55233 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SALAZAR ORTIZ MARIA XIMENA	CC 1,075,216,681

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55233 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLLENTE DEL GERENTE	GOMEZ BECERRA MARIELA	CC 26,575,885

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON LÍMITE DE CUANTÍA INDETERMINADA. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA NOMBRAR EL PERSONAL REQUERIDO CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE asamblea extraordinaria accionistas,



Cámara de Comercio  
del Huila

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/01/07 - 10:40:10 \*\*\*\* Recibo No. S000842383 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201112-0029

CODIGO DE VERIFICACIÓN cKgE8ducfE

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58150 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CABRERA SALAZAR TOBIAS	CC 4,923,779	47871-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$906,448,237

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6422

**CERTIFICA**

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. GERENTE GENERAL.

DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN ACTUARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL PERO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD: NI EL REPRESENTANTE LEGAL NI NINGUNO DE LOS DIGNATARIOS PODRÁ CONSTITUIR LA SOCIEDAD COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI FIRMAR TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, NI PERSONALES DE PARTICIPACIÓN, NI TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS, CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y SI DE HECHO LO HICIESEN, LAS CAUCIONES ASÍ OTORGADAS NO TENDRÁN VALOR ALGUNO Y DEBE RESPONDER EL PATRIMONIO DE QUIEN LA COMPROMETIÓ. PARÁGRAFO. NO OBSTANTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, PUEDE AUTORIZAR EN CASOS ESPECIALES QUE SUPERE ESTA PROHIBICIÓN.

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



Cámara de Comercio  
del Huila

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2021/01/07 - 10:40:10 \*\*\*\* Recibo No. S000842383 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201112-0029

CODIGO DE VERIFICACIÓN cKgE8ducfE

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cKgE8ducfE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*